

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL MÁSTER UNIVERSITARIO DE LA ABOGACÍA POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA DEL DÍA 19 DE JULIO DE 2019.

En Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 09:45 horas del día 19 de julio de 2019, se reúne en segunda convocatoria, en la sala de Juntas del Decanato (módulo B, planta baja, de la Facultad de Ciencias Jurídicas), la Comisión Académica del Máster Universitario de la Abogacía por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, ULPGC), prevista en el Convenio de 2 de diciembre de 2013 de Colaboración entre la ULPGC y el Ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas (en adelante, ICALPA) para la impartición del Máster Universitario Profesional de Acceso a la Abogacía, para tratar los asuntos que se recogen en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Segundo. Informe por parte del Coordinador del Master de la ULPGC.

Tercero. Matricula condicional de acceso al Master de Abogacía. Acuerdos que procedan.

Cuarto. Aprobación, si procede, de la baremación de estudiantes para el Máster en Abogacía del curso 2019-2020.

Quinto. Aprobación, si procede, de acuerdos en relación con el Trabajo Fin de Máster del curso 2019-2020.

Sexto. Aprobación, si procede, de acuerdos en relación con asuntos varios de la asignatura Prácticas Externas II del curso 2019-2020.

Séptimo. Aprobación, si procede, de los proyectos docentes del Máster en Abogacía del curso académico 2019-2020.

Octavo. Ruegos y preguntas.

ASISTENTES

Vocales profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la ULPGC

Coordinador del Master en Abogacía por la ULPGC: Antonio Tirso Ester Sánchez
Departamento de Derecho público. Manuel Jesús Sarmiento Acosta
Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas. Nicolás Navarro Batista

Vocales abogados del Ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas

Director de la Escuela de Práctica Jurídica. José Emilio Cutillas Schamann
Secretario de la Comisión Académica. Ángel Luis Calonge Ramírez

Representantes de los estudiantes

Los estudiantes designados que forman parte de la Comisión Académica han terminado el Master en Abogacía. La estudiante Cristina Curbelo Estévez asiste como invitada (con voz pero sin voto) hasta que se designen 2 nuevos estudiantes por la delegación de estudiantes, aprobados por la Junta de Facultad de Ciencias Jurídicas.

Excusan su asistencia

El profesor Fernando Navarro Cardoso, el pasado 19 de junio de 2019 remite un mail a la Coordinación del Master presentando su dimisión de este órgano. Esta vocalía queda vacante hasta que se designe un nuevo vocal por la Junta de Facultad de Ciencias Jurídicas.

DEBATES Y ACUERDOS

Primero. Aprobación, si procede, de actas de sesiones anteriores.

Toma la palabra el coordinador del Máster por la ULPGC, que tras agradecer a los asistentes su presencia a esta reunión. Se hace referencia al primer punto del orden del día, en el que se presenta el acta de la reunión de la Comisión Académica celebrada el día 25 de abril de 2019. Una vez leída el acta, se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

Segundo. Informe por parte del Coordinador del Master de la ULPGC.

En referencia al segundo punto del orden del día, el coordinador del máster por la ULPGC informa sobre los siguientes puntos:

1. Reunión nacional de coordinadores de Master en Abogacía.

El pasado 4 de julio de 2019 asistí en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid a una reunión nacional de coordinadores de Master en Abogacía de diferentes universidades públicas españolas. En dicha reunión se informó de manera detallada por parte de Javier López Sánchez, Presidente de la Conferencia de Decanos de Derecho, sobre las reuniones mantenidas con los Ministerios afectados por el examen de Acceso a la Abogacía y sobre diversos aspectos relacionados con el Master en Abogacía.



Concretamente, explica que, dado el momento de incertidumbre política, no es posible conocer si la prueba de acceso a la Abogacía se va a modificar, y si finalmente habrá una sola convocatoria, en cuyo caso, apunta que se solicitaría que solo afecte a los alumnos que no hayan iniciado todavía el Master.

Muestra la preocupación por la unificación de los Másteres de Abogacía y Procura, a raíz de una posible sanción de la Comisión Europea por la denuncia de un abogado-procurador alemán. Al parecer, existe un proyecto de Ley en tal sentido, que se ha redactado sin contar con los Decanos de Derecho, y que tiene el parecer negativo del CGPJ y Consejo de Estado.

Se comenta que de cara al próximo curso académico 2019/2020, admitir estudiantes con matrícula condicionada a la finalización de los estudios de grado en Derecho, puede ser muy arriesgado, pues el Ministerio está planteando serios problemas a estos estudiantes a la hora de permitirles examinarse, como lo ha hecho en esta la última convocatoria del Examen de Estado celebrado el pasado 6 de abril de 2019.

Se le traslada la necesidad de exigir formalmente al Ministerio que sean públicos los resultados de la prueba de acceso. Actualmente, resulta imposible conocer los resultados de los propios alumnos de cada Universidad, siendo una pregunta que, en las Comisiones de acreditación de ANECA, se suele hacer. Se sugiera, además, que se exija la publicación separada de la nota del Master y la del examen de acceso para poder comprobar cuantos alumnos de los que obtienen el título de abogado aprueban, además, el examen.

Se le traslada la necesidad de exigir a los Ministerios competentes que tanto la convocatoria como el programa para el examen de acceso sean claros y relacionados con los programas académicos que se imparten en el Master. Se insta a la Conferencia de Decanos a ponerse en contacto con el CGAE para ofrecerles la posibilidad de trabajar conjuntamente para remitir preguntas para el examen de acceso a los Ministerios competentes. En su caso, de no obtener respuesta positiva del CGAE, la Conferencia de Decanos, a través de los Directores del Master en Abogacía podrían valorar la posibilidad de tomar la iniciativa y remitir un documento con posibles preguntas al Ministerio de Justicia. Se critica la nula participación de la Universidad en la preparación y conformación del examen.

2. Decisiones respecto a la matrícula condicional del Master en Abogacía.

Ante los problemas planteados por el Ministerio de Justicia al exigir que para la realización del Examen de Estado el estudiante debe terminar el Grado antes de la fecha del inicio del Master. Con la matrícula condicionada, se daba la situación que los estudiantes empezaban el Master en una fecha anterior a la fecha



terminar el grado. Al ministerio le llegaban las certificaciones de las universidades (incluida la nuestra) en las que figuraban estudiantes que comenzaban el Master el 15 de septiembre de 2018 y acababan el Grado en Derecho el 30 de diciembre de 2018 y esta atemporalidad es precisamente uno de los motivos que excluyen a los estudiantes para la realización del Examen de Estado, siendo el estudiante perjudicado en su futuro profesional.

Esta situación ha motivado que se excluya la posibilidad de terminar el Grado en Derecho en el periodo de matrícula condicional, dejando únicamente la acreditación del nivel B1 de lengua inglesa como requisito para que el alumnado pueda ajustarse a la matrícula condicional. Por esta razón, se ha incluido el punto tercero del orden del día para llegar a un acuerdo sobre este asunto.

Tercero. Matrícula condicional de acceso al Master de Abogacía. Acuerdos que procedan.

En base a lo informado en el punto del orden del día anterior, la delegación de estudiantes que está informada puntualmente de esta situación, nos ha hecho llegar un acuerdo tomado por la Asamblea de Estudiantes por el que nos solicita, en consonancia con la problemática existente, “la supresión de la matrícula condicionada de aquellos estudiantes que no han terminado el grado en derecho en el momento de matricularse en el Master. También solicitamos la modificación de la fecha de certificación del nivel B1 de inglés, que consideramos que debe ser trasladada al mes de diciembre”.

Analizado el asunto que nos compete, desde esa Comisión proponemos al Decano para que realice las gestiones oportunas de cara al Vicerrector de Título y Formación Continua para que se excluya la posibilidad de terminar el grado en derecho en periodo de matrícula condicional, dejando únicamente la acreditación del nivel B1 de inglés hasta el 31 de diciembre de 2019, como requisito para que el alumnado pueda ajustarse a la matrícula condicional del Master en Abogacía.

Se somete la propuesta a votación, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

Cuarto. Aprobación, si procede, de la baremación de estudiantes para el Máster en Abogacía del curso 2019-2020

Toma la palabra el coordinador del Máster por la ULPGC para explicar el momento en el que se encuentra el proceso de preinscripción y matrícula en el Máster. Hace referencia a los criterios de acceso y admisión que se prevén en la Memoria del Título y a la necesidad de tenerlos en cuenta a la hora de aceptar las solicitudes de matrícula por parte de las personas interesadas.



Tras mostrar la lista de estudiantes preinscritos que han elegido el Máster en Abogacía como primera opción en el plazo que finalizó el pasado 2 de julio, así como también la de los estudiantes preinscritos que cumplen los requisitos de acceso en este primer plazo finalizado, propone la aprobación por la Comisión de la baremación realizada a través de la plataforma informática de gestión de la ULPGC, en cumplimiento de aquellos criterios de acceso y admisión en el Máster. Se aprueba por unanimidad de los presentes esta baremación.

Quinto. Aprobación, si procede, de acuerdos en relación con el Trabajo Fin de Máster del curso 2019-2020.

1. Asignación de Trabajo de Fin de Master entre tutores y estudiantes

Se explica por el coordinador del Máster por la ULPGC el procedimiento previsto en la normativa específica sobre el Trabajo Fin de Máster y hace referencia a las solicitudes presentadas por los estudiantes de TFM y tutor o tutora. Se aprueba la adjudicación de TFM y tutores a los estudiantes del Máster que lo han solicitado, de acuerdo a la relación que se acompaña como Anexo I

El resto de las solicitudes se aprobarán por la Comisión Académica en el mes de septiembre.

Sexto. Aprobación, si procede, de acuerdos en relación con asuntos varios de la asignatura Prácticas Externas II del curso 2019-2020.

El mencionado punto del orden del día se retira al no haberse presentado ninguna propuesta de reconocimiento de prácticas externas por parte de los estudiantes.

Séptimo. Aprobación, si procede, de los proyectos docentes del Máster en Abogacía del curso académico 2019-2020.

El coordinador del máster por la ULPGC presenta el séptimo punto del orden del día, relativo a la aprobación, si procede, de acuerdos en relación con los proyectos docentes de las asignaturas del Máster Universitario en Abogacía del curso 2019-2020.

Tras el desarrollo de las tareas de revisión de los proyectos docentes por distintos miembros de la Comisión Académica, y teniendo en cuenta la solicitud por parte del sector de los estudiantes de incluir en los proyectos docentes un porcentaje de la nota de aquellos estudiantes que han realizado la evaluación continua, se acuerda, que esta solicitud se ponga de manifiesto en la reunión de coordinación que se celebrará en el mes de septiembre con el profesorado que imparte docencia en el Master. Acto y seguido, se somete a votación la aprobación de la totalidad de los proyectos docentes, siendo aprobados por